

La Cámara de Diputados aprobó en lo general la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

Boletín No. 6556

- El dictamen recibió 252 votos a favor, 212 en contra y 4 abstenciones
- Se procedió a la discusión, en lo particular, de los artículos reservados

Por 252 votos a favor, 212 en contra y cuatro abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones secundarias para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Su propósito es recibir, administrar, invertir y entregar los recursos que le sean aportados; será constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, en el cual el Banco de México actuará como fiduciario.

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), las instituciones que realicen funciones similares de naturaleza pública, así como las administradoras prestadoras de servicio, deberán transferir los recursos de las Subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar, debiendo notificar de cada traspaso al Instituto Mexicano del Seguro Social el mismo día en

								PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:	:	BOI ETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
								DOLLTINLS	<u> </u>		

que se realice. Esto no será aplicable a los recursos de los trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el Instituto.

Estipula que en caso de que la o el trabajador cumpla 70 años sin que éste o sus beneficiarios hubieren ejercido su derecho a recibir los recursos de la Subcuenta de Vivienda, el INFONAVIT deberá transferir dichos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esto no será aplicable para los trabajadores en activo.

Para el caso de las y los trabajadores del Estado, el PENSIONISSSTE o las administradoras, así como las administradoras prestadoras de servicio, deberán transferir dichos recursos, al momento en que los trabajadores cumplan 75 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esto no será aplicable a los recursos de los trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el ISSSTE.

El documento reforma y adiciona las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, informó que para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a la denominación de la Legislatura, proemio, metodología y a la denominación del proyecto de decreto del dictamen; al artículo 302 de la Ley del Seguro Social, y a los artículos 37, 39 y 43 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Asimismo, a los artículos 192, 251 y Cuadragésimo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al 18 y 81 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, al 19 Quáter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al artículo primero y 78 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

También, fueron reservados los artículos 7 y 10 del decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

								PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:	:	BOI ETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
								DOLLTINLS	<u> </u>		

y se abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, así como los artículos transitorios Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, y la leyenda "Palacio legislativo de San Lázaro a 18 de abril del 2024".

Fondo de Pensiones para el Bienestar es solidario

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), indicó que el documento, aprobado por mayoría en la instancia legislativa el pasado 18 de abril, reforma diversos ordenamientos para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar y su objetivo es que los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por el sistema de cuentas individuales que administran las Afores puedan jubilarse con el cien por ciento de su salario promedio de cotización, hasta un monto máximo del salario mensual promedio registrado en el IMSS.

Indicó que se reconoce que los trabajadores y trabajadoras derechohabientes del IMSS que ingresaron a laborar en 1997, con posterioridad a la reforma que creó el sistema de cuentas individuales, así como los trabajadores al Servicio del Estado que están en el régimen de cuentas individuales, se han visto afectados al momento de su jubilación, toda vez que este sistema cuando mucho les cubre el 45 por ciento de su salario, lo que provoca un empobrecimiento en una etapa de la vida en la que se tienen muchas necesidades como consecuencia de la vejez.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar, dijo, se concibe como un fondo solidario y complementario al monto de la pensión que ofrecen las Afores y se propone que se constituya como un fideicomiso público, cuyo fiduciario sea el Banco de México.

Las fuentes de ingresos que se considera para la creación del Fondo de Pensiones son diversas, destacando, entre ellas, el 75 por ciento de los ingresos que obtenga el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la recuperación de adeudos que entidades tienen con las instituciones federales de seguridad social con las que han signado convenios para el otorgamiento de diversas prestaciones, los recursos de las subcuentas inactivas de retiro por cesantía en edad avanzada y vejez gestionadas por las Afores y que desde 2020 se legisló que debían ser enteradas al IMSS e ISSSTE, así como los rendimientos de las inversiones realizadas.

				Contract of the Contract of th	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
					BOLETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
					DOLLTINES			

Cisneros Luján destacó que, con relación a los recursos de las cuentas inactivas, se garantiza que ya no haya incumplimiento de las Afores para su entrega a las instituciones de seguridad social, como hasta hoy ha sucedido, y se garantiza la imprescriptibilidad del derecho de las y los trabajadores, así como de sus beneficiarios, a reclamar los fondos en cualquier momento, incluyendo los intereses generados.

Relató que el dictamen establece con precisión, tanto en la Ley del Seguro Social como en la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y en la Ley del ISSSTE, que no serán aplicables al Fondo de Pensiones los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuentan con una relación laboral activa.

Dijo que se plantean adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para fortalecer el derecho de información de las y los trabajadores respecto al nivel de ahorro que deberá reflejarse en los estados de cuenta que emitan las Afores, así como respecto de los recursos que sean transferidos al Fondo de Pensiones.

Aclaró que el decreto no reforma el sistema de cuenta individuales que manejan las Afores, pero sí busca beneficiar a quienes tienen sus ahorros en dichas cuentas, complementando el monto raquítico de las pensiones que estas ofrecen.

"Hay que seguir avanzando en la justicia social para aquellos trabajadores que, a pesar de cumplir con los requisitos para jubilarse, no lo hacen porque de un mes a otro sus ingresos se ven drásticamente disminuidos con la consecuente pérdida de su calidad de vida. El eje central del Fondo es su carácter solidario y complementario a las raquíticas pensiones que hoy ofrecen las afores", subrayó.

Se está aprobando un fondo complementario a las Afores

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (Morena) destacó que hoy es un día importante porque se está aprobando un fondo complementario a las Afores, dado que estas actualmente "te condenan, después de 30 años de trabajo, a tener una pensión miserable del 40 por ciento".

Consideró que las y los trabajadores merecen vivir dignamente para que el último tramo de su vida sea con autonomía y tengan una pensión digna. La Afore, afirmó, quedará en el porcentaje establecido y el complemento vendrá del Fondo de Pensiones.

								PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:	:	BOI ETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
								DOLLTINES	-		

Falso, que se establezca una pensión equivalente al último sueldo

Del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell dijo que es falso que la reforma busca que la pensión sea equivalente al último salario promedio de cotización. "Es una mentira, es otra iniciativa que no quieren que pase, porque si Morena hubiera querido establecer la pensión al último sueldo no hubieran mandado la iniciativa a una reforma constitucional; la hubiera mandado a la legislación secundaria".

La iniciativa, relató, tiene un vicio inconstitucional grave porque el artículo 123, tanto en su apartado A como en su apartado B, establece que existirá un fondo de vivienda y lo constituye como tal, por lo que, preguntó, por qué se está ignorando esta disposición, ya que deciden que también los fondos de vivienda serán trasladados a ese fideicomiso.

La reforma amenaza con despojar a trabajadores sus ahorros

El diputado Tereso Medina Ramírez (PRI) subrayó que la reforma amenaza con despojar a millones de trabajadores mexicanos de sus ahorros. El problema es que confisca el ahorro de los trabajadores mayores de 70 o 75 años, enviándolos a un Fondo de Pensiones junto con sus subcuentas de vivienda y pretende tomar las cuentas de las y los trabajadores que no han sido reclamadas.

Sostuvo que la reforma no aborda el problema de fondo, no modifica las semanas de cotización necesarias para obtener una pensión, lo que significa que muchos trabajadores se verán excluidos. Hay falta de transparencia en el manejo de los recursos del Fondo, ya que no se establece cómo operará. La propuesta no beneficiará a los 45 millones de trabajadores, solo a 8 mil 400 este año.

Es falso que las pensiones se vayan a expropiar

María De Lourdes Macías Martínez, diputada del PVEM, aseguró que es falso que las pensiones se vayan a expropiar, y los pensionados que no logran forjar un patrimonio al llegar a los 60 años es porque han sido víctimas de un sistema que no garantiza estabilidad laboral ni prestaciones sociales.

				, salay	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
					BOLETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
					DOLLTINES			

Estimó que el de las pensiones es un problema complejo que afecta a millones de personas cuando llegan al final de la vida laboral y se ven obligadas a seguir trabajando, ya sea porque no pueden acceder a una pensión o porque la que tienen no les permite satisfacer sus necesidades.

Va a beneficiar al pueblo a futuro

Del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña señaló que la reforma va a beneficiar al pueblo a futuro, porque hoy la gente que se pensiona recibe solo el 30 por ciento de su salario y los bancos siguen "disfrutando" de los seis billones de pesos del ahorro de las y los trabajadores.

Explicó que solo 40 mil millones de pesos de esos seis billones irán al Fondo de Pensiones para garantizar que, a partir de 2027, las y los trabajadores que se pensionen reciban el 30 por ciento de su salario y con dicho fondo el otro 70 por ciento, y se liquiden con el cien por ciento su salario.

El dictamen no es para todos los pensionados ni cotizantes

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) expresó que no apoyan el dictamen porque no abarca el cien por ciento de pensionados ni de cotizantes, tampoco tiene una modificación de gran calado en las aportaciones patronales que puedan beneficiar de raíz a lo largo de lo que puedan dar los rendimientos en la pensión.

Puntualizó que no modifica ni interviene ninguna de las más de 130 cuentas que hay en términos de diferentes modalidades de pensión. "Este dictamen está dirigido a la población del IMSS e ISSSTE, pero no a toda la población de pensionados ni cotizantes, sólo para una porción pequeña de la reforma de 1997".

Se pretende disfrazar de legalidad "un verdadero atraco"

				Contract of the Contract of th	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
					BOI FTINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
					DOLLTINES			

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD) hizo notar que las personas con esfuerzo, constancia, disciplina y muchos años de trabajo han generado estos ahorros, y lo que se pretende con el dictamen es disfrazar de legalidad "un verdadero atraco".

Manifestó que se está deformando la ley, contraviniendo la Constitución y los elementales principios generales del derecho y el proceso legislativo, porque la legislación en vigor es superior a la iniciativa que se presenta, y no queda claro qué es una cuenta activa y qué es una inactiva.

Posturas a favor y en contra

El diputado René Figueroa Reyes (PAN) expresó que una vez más se busca realizar un desfalco a las y a los trabajadores mexicanos con este Fondo de Pensiones y apropiarse del dinero de la gente. Hay lagunas en la redacción del dictamen para disponer de manera arbitraria de los recursos, no se establece ni el tiempo ni el monto que recibirán las y los trabajadores. "Es una reforma demagógica, electoral e inconstitucional".

Por Morena, la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra afirmó que se plantea un fondo que no prescriba y que las y los trabajadores que cotizan al IMSS o ISSSTE puedan recibir más pensiones. "Estamos haciendo que las Afores no prescriban, porque estábamos condenados con las reformas de 1997 y 2007 a que caducaban a los diez años de estar activas y los bancos se las quedaban".

Sue Ellen Bernal Bolnik, diputada del PRI, aseveró que el dictamen pretende robar a las y a los trabajadores los ahorros de toda su vida laboral, a partir de los 70 años, así como a sus familias. "Se quiere confiscar el ahorro para el retiro del Fondo de Vivienda. No hay complemento a las pensiones y los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en ese Fondo".

						, other ,	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:			BOI ETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
							DOLLTING			

A su vez, la diputada Laura Catalina Reyes Romero (PVEM) señaló que es falso que las y los trabajadores a los que corresponden las pensiones se van a quedar sin el recurso porque van a ser expropiados. Se garantiza que en el momento que ellos lo dispongan van a hacer uso de sus ahorros. "El Estado no puede quedarse con los brazos cruzados observando cómo miles de mexicanos son condenados a vivir con una pensión raquítica".

Omar Enrique Castañeda González, diputado de MC, indicó que se quiere hacer un parche al sistema de pensiones, el cual requiere una profunda y gran reforma fiscal que realmente resuelva. Es mentira, dijo, que tomando 40 mil millones de pesos de las Afores y de la Subcuenta de Vivienda se va a resolver esa situación; "esos recursos no son del Gobierno Federal, son de las y los trabajadores".

De Morena, la diputada Sonia Rincón Chanona afirmó que el Fondo de Pensiones no representa una confiscación de recursos de las y los trabajadores; por el contrario, constituye un instrumento de justicia y solidaridad que busca reconocer y proteger los derechos de quienes han trabajado de forma honesta a lo largo de su vida.

El diputado Xavier González Zirión (PRI) adelantó que votarán en contra, y si la mayoría aprueba el dictamen vamos a ir al Poder Judicial para impedir este desfalco. "Esta reforma provocará jubilaciones de hambre para quienes trabajaron toda su vida y para sus familias".

Por su parte, el diputado Benjamín Robles Montoya (PT) comentó que el dictamen revertirá disposiciones contenidas en reformas aprobadas en pasadas administraciones porque representan una violación a los derechos de las y los trabajadores; además, se desecharán las "falsas recetas económicas, dañinas y abusivas".

								PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:	:	BOI ETINES	0	23/04/2024	OPINIÓN
								DOLLTINLS	<u> </u>		

La diputada del PRD, Gabriela Sodi, refirió que los ahorradores están a punto de perder el esfuerzo de toda su vida y bajo el pretexto de beneficiarlos pretenden saquearlos en el ocaso de su vida. Consideró que el dictamen no contiene los elementos suficientes para justificar la necesidad de urgencia y tiene vacíos con respecto al destino, utilización y fiscalización de los mismos.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) argumentó que las Afores y los ahorros individuales no se tocan y son imprescriptibles, no caducan. "Los ahorros del pueblo de México están a salvo, los beneficiarios los podrán reclamar; es un fondo para complementar las pensiones. Es mentira que se vayan a confiscar los ahorros".

Patricia Terrazas Baca, diputada del PAN, mencionó que este día marca un retroceso extremadamente peligroso en el sistema de pensiones, porque "le van a meter las uñas al cajón del dinero de las y los ahorradores mexicanos", y alertó que las Afores que hay en este momento no han sido reclamadas por las y los trabajadores mayores de 70 años.

De Morena, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana destacó que las y los trabajadores tienen incertidumbre sobre sus pensiones y con la propuesta no se le va a quitar un peso a los trabajadores porque son imprescriptibles. Es mentira que se va a expropiar el sistema de fondos para el retiro.

Desechan cuatro mociones suspensivas

En votación económica y por separado, el Pleno desechó cuatro mociones suspensivas de las diputadas María Fernanda Félix Fregoso (MC) y Yolanda de la Torre Valdez (PRI), y de los diputados José Juan Barrientos Maya (PRD) y Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), para posponer la discusión del dictamen, por considerar que tiene vicios de procedimiento legislativo y requiere ser discutido de forma plural y extensa.



--00000--



https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-la-camara-de-diputados-aprobo-en-lo-general-la-creacion-del-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar